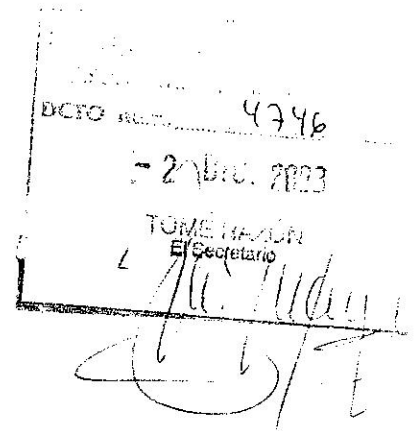


RESOLUCIÓN



Visto el procedimiento seguido a instancia de D. FRANCISCO J. VÁZQUEZ TEJA, para la determinación del “ancho oficial” de CALLES ESPARTA, DALMACIA, CARTAGO Y SAN PERFECTO, de Córdoba, a los efectos que se contienen en el artículo 13.5.3.1.d de las Normas Urbanísticas del vigente PGOU, así como el dictamen adoptado por la Comisión de Licencias en sesión de fecha 25 de noviembre de 2003 (O.D. 6); de conformidad con la propuesta contenida en los informes emitidos por la Oficina Técnica del Servicio de Licencias y por el Gabinete Técnico Gerente, reflejada en plano que queda unido a la presente resolución,

HE RESUELTO:

Primero: Aceptar el ancho oficial de los viales del área urbana CALLES ESPARTA, DALMACIA, CARTAGO Y SAN PERFECTO, fijado en el documento gráfico que acompaña a la presente resolución.

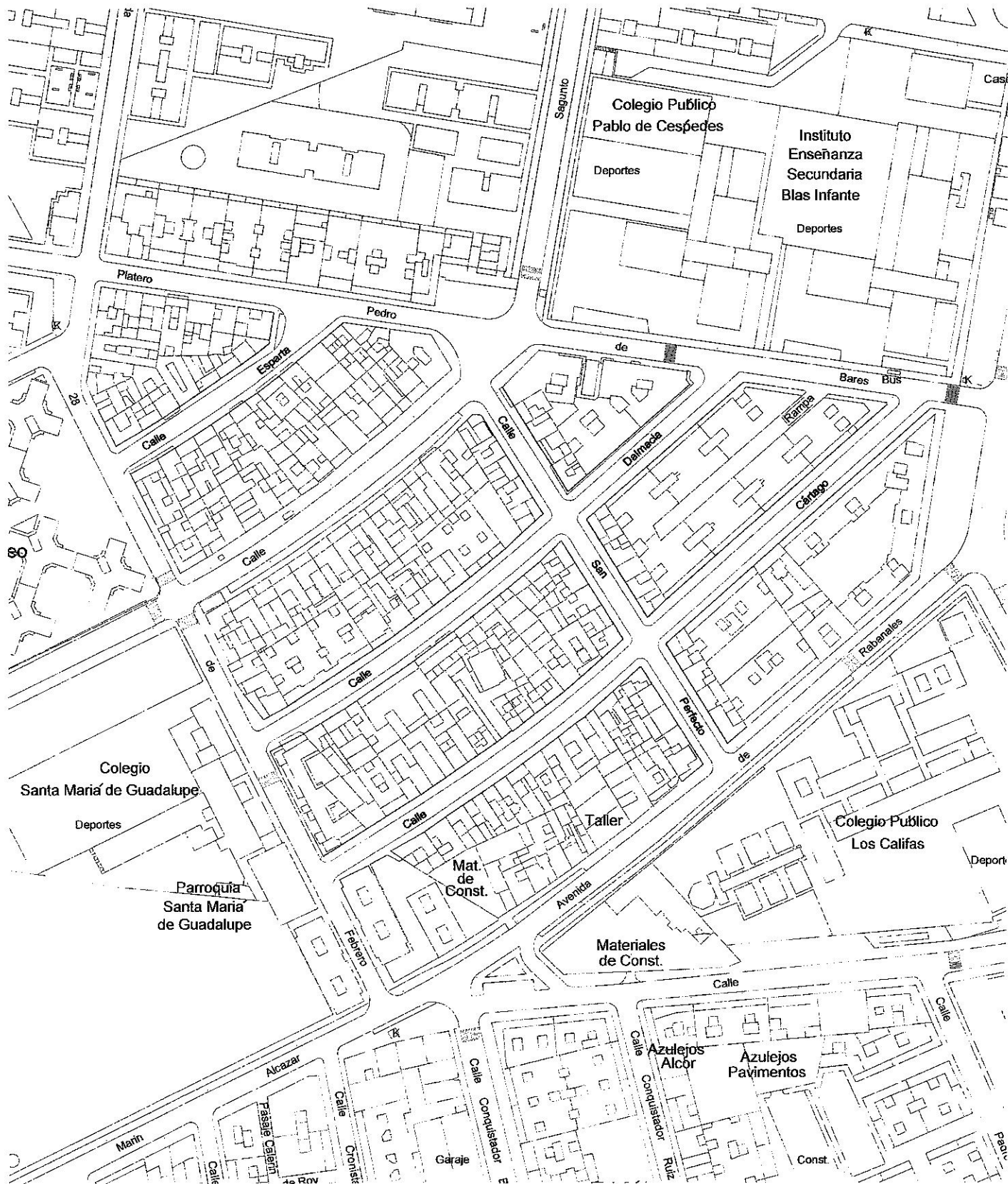
Segundo: Trasladar la presente resolución al solicitante con indicación de los recursos que contra la misma sean procedentes.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al Servicio de Planeamiento, al Gabinete Técnico Gerente y a cuantas oficinas de esta Gerencia de Urbanismo intervienen en los procedimientos de concesión de licencias urbanísticas.

Cuarto: Remitir la presente información al Colegio Oficial de Arquitectos y al de Arquitectos técnicos de Córdoba.

Córdoba, 25 de noviembre de 2003
EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA

ANDRÉS OCAÑA RABADÁN



**ANCHURA DE VIALES A LOS EFECTOS CONTEMPLADOS
EN EL ARTICULO 13.5.3.1.f DE NN.UU. DEL PGOU**

12 metros (se admiten CUERPOS VOLADOS CERRADOS)

PLANO DEL ANCHO OFICIAL DE VIALES

C/ ESPARTA, DALMACIA, CARTAGO Y SAN PERFECTO

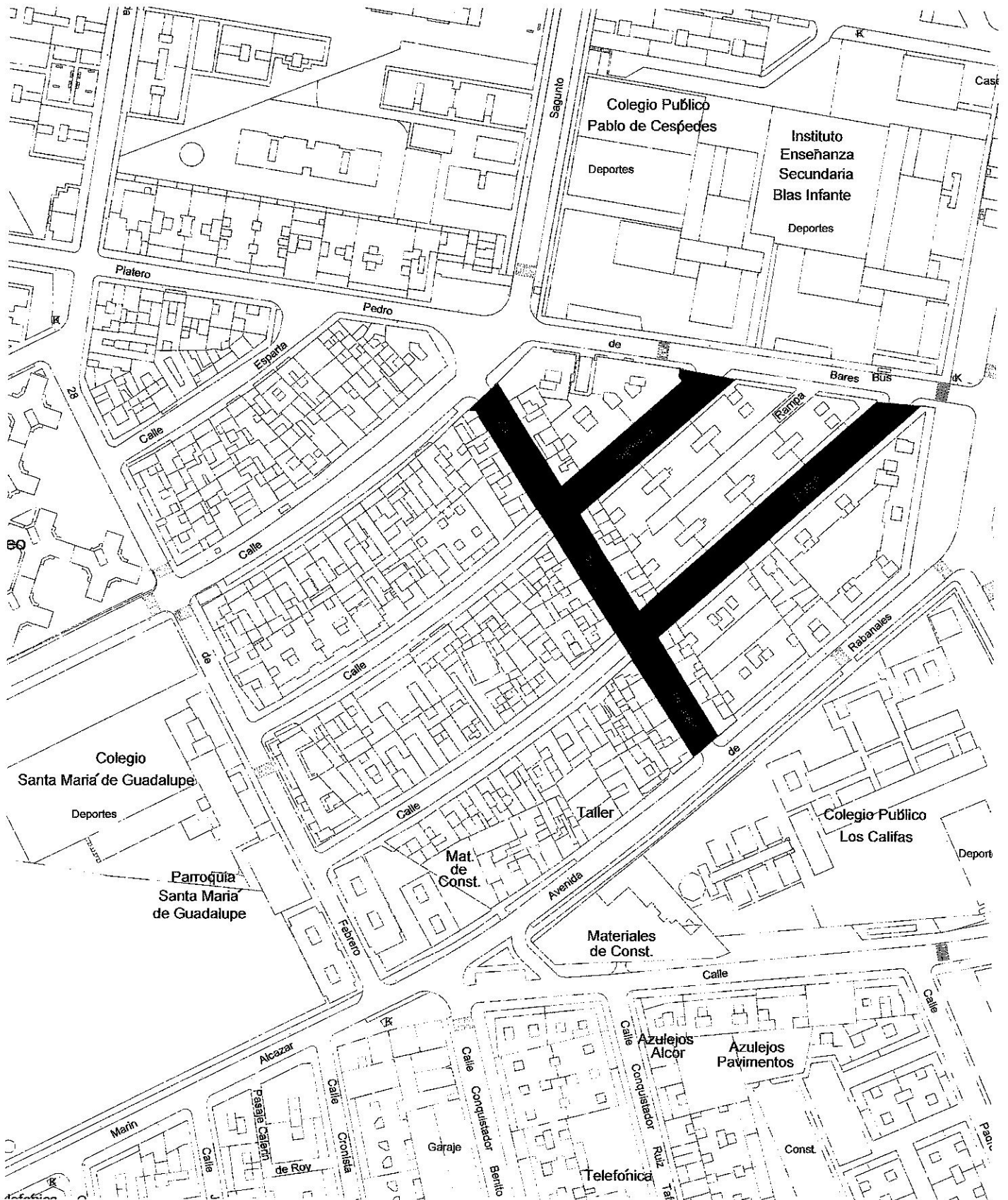
E = 1/2.000
NOVIEMBRE 2.003

SERVICIO DE LICENCIAS
GABINETE TÉCNICO GERENTE

GERENCIA



AYUNTAMIENTO DE JORDOBA
URBANISMO



Anchura del vial:

Más de 10 m

Altura máxima edificable:

PB+3 12,75 m

Altura mínima obligatoria:

PB+2

A efectos de cuerpos volados se encuentran dentro del supuesto de "más de 12 metros", y por tanto se admiten CUERPOS VOLADOS CERRADOS

PLANO DEL ANCHO OFICIAL DE VIALES

C/ ESPARTA, DALMACIA, CARTAGO Y SAN PERFECTO

E = 1/2.000
NOVIEMBRE 2.003

SERVICIO DE LICENCIAS
GABINETE TÉCNICO GERENTE

GERENCIA



VRBANISMO